



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: AUDO - Ing. Agr. María Marcela PASQUALI

VISTO:

La designación de la **Ing. Agr. María Marcela PASQUALI**, como Secretaria de Extensión de la Facultad de Ciencias Agropecuarias; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario adecuar la remuneración de su designación.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Disponer que la **Ing. Agr. María Marcela PASQUALI (Leg. 31.284)**, ejercerá las funciones de Secretaria con una remuneración equivalente a la del cargo de Secretario de Facultad Dedicación Exclusiva (Cód. 414).

ARTICULO 2º: Conceder licencia sin goce a la citada docente, en el cargo de Profesor Asociada con dedicación Exclusiva, interino, a partir del 01 de agosto de 2026 y hasta el 31 de julio de 2028 o mientras duren sus funciones de Autoridad de esta Facultad, por ocupar un cargo de mayor jerarquía, conforme a lo dispuesto por el Cap. IV, Art. 13º, Ap. II, Inc. e), del decreto 3413/79 y sus modificatorios del Poder Ejecutivo Nacional.

ARTICULO 3º: Transformar interinamente, y mientras dure en sus funciones como Secretaria de esta Casa, el cargo de Secretario de Facultad Dedicación Exclusiva (Cód. 414), que desempeña la citada docente, a Profesor Asociado con dedicación Exclusiva, a partir del 01 de agosto de 2026.

ARTICULO 4º: Asignar a la docente mencionada en el artículo precedente, una suma mensual en concepto de asignación complementaria equivalente a la diferencia entre la retribución que corresponde al cargo de autoridad que ejerce y la que percibe en su cargo de Profesor, a partir del 01 de agosto de 2026 y mientras duren sus funciones

como autoridad de esta Institución.

ARTICULO 5º: Por Mesa de Entradas, notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y al interesado. Cumplido, notifíquese a la Dirección Departamental y a la Coordinación de la Asignatura. Cumplido, Archívese.